

Adopcionos. Hereses del siglo octavo que pretendían que Jesucristo, en cuanto hombre, no era hijo propio ó natural de Dios, sino solo su hijo adoptivo. Era renovar el mismo error de Nestorio.

Esta secta se levantó bajo el imperio de Carlo Magno, hacia el año 778. Con este motivo Elipando, arzobispo de Toledo, consultó á Félix, obispo de Urgel, acerca de la filiación de Jesucristo, y este obispo le contestó, que en cuanto Dios, era verdadera y propiamente Hijo de Dios, engendrado naturalmente por el Padre; pero que Jesucristo en cuanto hombre ó hijo de Maria, no lo era sino adoptivo de Dios; decision á que suscribió Elipando. El papa Adriano, advertido de este error, le condenó en una carta dogmática dirigida á los obispos de España.

Se tuvo un concilio en Narbona en 794; en el que se discutió la causa de los dos obispos españoles, pero no se decidió nada. Félix se retractó, y después volvió á sus errores; Elipando por su parte, habiendo enviado á Carlo Magno una profesion de fe que no era ortodoxa, hizo reunir este príncipe un concilio numeroso en Francfort en 794, en el que se condenó la doctrina de Félix y Elipando, lo mismo que en el de Forl del año 795, y poco tiempo despues en el concilio celebrado en Roma, bajo el pontificado de Leon III.

Félix de Urgel pasó su vida en una alternativa continua de abjuraciones y recaídas, y la terminó en la herejía; lo mismo sucedió con Elipando.

Geoffroi de Clara val imputa el mismo error á Gilberto de la Poirée; Escoto y Durando parecen no estar muy distantes de esta opinion, que parece venir á recaer en la de Nestorio.

El error de que hablamos, fué refutado con buen éxito por S. Paulino, patriarca de Aquileya y por Alcuino. En la vida que Madrisi ha dado del primero, ha discutido muchos hechos concernientes á Elipando y Félix de Urgel, que antes no fueron sufficientemente ilustrados. *Histoire de l'Eglise gallic. t. 3, año 797, 799.*

Adopcion. En el sentido teológico es la gracia que Dios nos da por medio del bautismo; este sacramento nos imprime el carácter de hijos adoptivos de Dios, de hermanos de Jesucristo, de herederos de su gloria: derecho precioso del que se ven privados los que no están bautizados. « Ved, dice á los fieles el apóstol S. Juan, qué bondad ha tenido por nosotros Dios Padre, en concedernos el nombre y los derechos de hijos de Dios. *I. Joan. iii,*

1. Luego, continúa S. Pablo, si nosotros somos hijos, somos también herederos de Dios, « herederos de Jesucristo. » *Rom. vii, 17.* Dios es el Padre de todos los hombres, pues que es el criador y bienhechor de todos, no solo en el orden de la naturaleza, sino en el de la gracia; á ninguno niega los auxilios suficientes y necesarios para salvarse. Sin embargo, Dios es con especialidad el Padre de los cristianos, porque les da por el bautismo un nuevo nacimiento, y les concede gracias de salud mas poderosas y abundantes que á los demás hombres. V. *Hijo de Dios.*

Adoracion, Adorar. Este término, tomado en su significacion literal, significa llevar la mano á la boca, besar su mano por un sentimiento de veneracion. En todo el oriente este ademan es una de las mayores señales de respeto y sumision: está en uso respecto de Dios y de los hombres. En el libro de *Job, xxxi, 17,* se dice: « si he mirado al sol » en todo su esplendor y á la luna en su claridad, si he besado mi mano con una alérgica secreta, lo que es un gran pecado, y « una manera de renegar del Dios todopoderoso. » En el tercer libro de los *Reyes, xv, 18:* « me reservaré siete mil hombres que no hayan doblado la rodilla delante de Baal, y « todas las bocas que no hayan besado sus manos para adorarle. » Minucio Félix dice que Cecilio, pasando por delante de la estatua de Serapis, besó su mano, como es costumbre entre el pueblo supersticioso. Los que *adoran*, dice S. Jerónimo, tienen costumbre de besar la mano y la tierra: los Hebréos, segun el genio de su lengua, ponen el beso por *adoracion*: se dice *Salmo ii, 12:* « besad el hijo, por temor de que no se irrite; » es decir, *adoradle*, y someteos á su imperio.

Faraon hablando á José, le dice: « todo mi pueblo besará la mano á vuestro mandato, » recibirá vuestras órdenes como las del rey. » Abraham *adora* al pueblo de Hebron, *Gen. xxii, 7 y 12.* La Suanita *adora* á Eliseo que habia resucitado á su hijo, *II Reg. iv, 37,* etc. En estos diversos pasajes el término *adorar* no significa ciertamente lo mismo ni la misma clase de culto.

Cuando se emplea respecto de Dios significa el culto supremo que no es debido mas que á él solo; cuando se pone en uso haciendo referencia á los ídolos, es un acto de idolatría; si se hace aludiendo á los hombres, esta voz no expresa mas que culto puramente civil. El mismo equivoco tiene lugar en el Hebreo y en las otras lenguas.

Besar la mano, doblar las rodillas, prosternarse y sus señales exteriores, cuyo sentido varia, segun la intencion del que las pone en práctica.

Los protestantes declaman contra nuestra creencia, sin razon alguna, porque decimos *adorar la cruz*, y damos señales de respeto á la vista de este signo de nuestra redencion. Es evidente que en estos casos no tomamos el término de *adoracion* en el mismo sentido que cuando le aplicamos á Dios; este culto se refiere á Jesucristo Hombre-Dios, y no se limita ni á la materia, ni á la forma de la cruz. V. *la Exposition de la foi catholique*, por M. Bossuet.

Dicen que solo Dios debe ser *adorado*, si por esto, entienden que debe ser *honrado como ser supremo*, es una verdad; si quieren decir que ha de ser *honrado como un ser respetable*, es una falsedad. El culto, el honor y el respeto deben ser proporcionados á la dignidad de los personajes á que se dirigen, y seria un absurdo el sostener, que el respeto no es debido mas que á Dios. V. *Culto.*

Dicen y repiten sin cesar que *adoramos* á los santos, á sus imágenes y reliquias. Siempre padecen la misma equivocacion. Honramos á los santos, y les damos testimonio de respeto, pero no de la misma manera que á Dios; respetamos sus imágenes por lo que representan, y á sus reliquias, porque les pertenecieron; pero no les *adoramos*, si por *adorar* se entiende el culto supremo. Aun cuando algunos autores católicos, poco exactos en sus expresiones, hubieren aplicado mal el término de *adoracion*, esto nada probaria; porque nuestra creencia está expuesta con toda claridad en todos nuestros catecismos. V. *Paganismo*, § XI.

Otra grande cuestion entre los protestantes y nosotros es la de saber si se debe *adorar* la Eucaristía; esto consiste en creer si Jesucristo está realmente en ella ó no. V. *Eucaristía*, § IV.

Se entiende tambien por *adoracion* el homenaje que los cardenales rinden al papa despues de su eleccion, si esta es extraordinaria; como se practica luego que todos los cardenales van repentinamente á prosternarse delante de uno de ellos y le proclaman papa. Estos términos no pueden inducir á error sino á aquellos que no prestan la mayor atencion á las rarezas del lenguaje, ó quieren engañarse á sí mismos con el abuso de las voces.

En la palabra *Paganismo*, § XI, refutaremos

la explicacion que algunos protestantes han querido dar de la *adoracion*, á fin de probar que los católicos *adoran* á los santos y á las imágenes.

Adramelec. V. *CAM RITANOS.*

Adrianistas. Teodoro pone á los *adrianistas* en el número de los hereses, que traen su origen de la secta de Simon el Mago; pero ningun otro autor habla de esto. Teodoro, libro 4.º de las *Fábulas heréticas*, c. 1.

Los sectarios de Adriano Hanestudius, uno de los innovadores del siglo XVI, se llamaron tambien así. Enseñó primero en la Zelândia, y despues en Inglaterra, que era cada uno libre de conservar á los niños por espacio de algunos años sin conferirles el bautismo; que Jesucristo habia sido formado de la semilla de la mujer, y que no habia fundado la religion cristiana sino por motivos particulares. Además de estos errores y algunos otros Homos de blasfemias, suscribia á todos los de los anabaptistas. *Prætel, Spondæ, Lindsæ.*

Adulacion. alabanza falsa dada á alguno con el designio de captar su benevolencia. Es el lazo á que están mas expuestos los grandes de la tierra, y el mayor obstáculo que encuentran para ser sabios y virtuosos. Acostumbrados á la lisonja, desde la mas tierna edad por todos los que les rodean apenas conocen sus propios defectos, y de consiguiente no pueden corregirse.

La *adulacion* es una mentira perniciosa: trae siempre su origen de una passion secreta del interés, de la vanidad, de la ambicion, del temor, y á veces de la malignidad; cuando llega hasta excusar los vicios y alabar las malas acciones, es una maldad detestable. Vale mas, dice el Eclesiástico, ser reprendido por un sabio, que el ser engañado por las *adulaciones* de los insensatos, *Cap. vii, 8.* Así como el Evangelio nos manda ser candorosos y sinceros, y nos prohibe la mentira é impostura, del mismo modo nos tiene vedada la *adulacion*. « Vosotros sabéis, dice S. Pablo á los fieles, que no hemos tratado de persuadirlos con discursos lisonjeros, ni por un motivo de interés; Dios es testigo de que no deseamos agrandar mas que á él solo, y no á los hombres, y que no esperamos ni de vosotros ni de los demás ninguna gloria humana. » *I. Thes. ii, 4.* Esta leccion debe preservarnos á los ministros del Evangelio de cualquiera tentacion, para debilitar las verdades de la fe ó de la moral, con la mira de contemplar las fragilidades y preocupaciones de los que los escuchan. Se dice que las alabanzas

que se dan á los jóvenes, á los grandes y á los hombres constituidos en dignidad, son lecciones que les enseñan lo que deben ser: desgraciadamente la mayor parte de las mujeres, no sirven mas que para disfrazar lo que son.

Ha dicho un escritor moderno que la adulacion es la política del desprecio; y por cierto que aun no siendo mas ni teniendo otras consecuencias sería detestable en gran manera. Pero la adulacion es todavía mas que una flágida alabanza y un mentido aprecio de la persona á quien se dirige. Si el elogiado pide un consejo, se le pierde adulándole; si exige lecciones y advertencias, se le confirma en sus errores y extravíos; si es niño, se le envenena fomentando mil malas pasiones en su tierno corazón; en la juventud, se le hace caprichoso, discolo y altanero; mas tarde se le tiende un lazo mortal bajo los apariencias de las mas lisonjeras esperanzas; y no hay relacion moral en la naturaleza humana, que no fracase entre los cruces y desesperantes vaivenes de tan estudiada mentira. La adulacion lleva consigo un insulto manifiesto y una burla sarcástica de la persona á quien se alude: se la rinde una especie de culto por las prendas de que carece, y echársela en cara sus defectos decorándolos como bellas cualidades y virtudes. Diríase que el adulador es un refinado Maquiavelo en la familia y en la sociedad, y el fiel copista de un cuadro satánico. La verdad y toda la verdad queda ajada con el soplo mortífero de las almas aduladoras; y si por intereses, ambicion ó cualesquiera otros designios saliese la adulacion de los labios de quienes están encargados de enseñar dirigir ó reprender, entones el mas digno de los ministerios se convertiría en un fariseísmo escandaloso, y en el mas detestable de los abusos.

Adulterio. Crimen de los que violan la fe conyugal. Ordinariamente los jurisconsultos no dan este nombre sino á la infidelidad de una persona casada; pero los teólogos llaman tambien *adulterio* al crimen de una persona libre que peca con otra casada; porque uno y otro cooperan á la violacion de la fe jurada; si los dos son casados, entones es un *doble adulterio*. Así la ley de Moisés que condena á muerte á los *adulteros* de uno y otro sexo, *Levit. xx, 10; Deut. xxii, 22*, no exime de la pena al culpable no casado: la ley del Decálogo que prohibe á todos el desear la mujer del prójimo, no exceptúa á nadie, del mismo modo que la decisiva dada por Je-

sucristo, *Mat. v, 28*, « que el que mira á una mujer para excitar en sí los malos deseos, ha cometido ya el *adulterio* en su corazón. » San Pablo se expresa tambien de una manera general al decir que si una mujer, durante la vida de su marido, habita con otro hombre, será culpable de *adulterio*. *Rom. vii, 3*.

La severidad de estas leyes y moral está fundada evidentemente en el interés de la sociedad. Si existo un crimen capaz de alterar el órden público, y hacer cometer otros delitos, es el de que hablamos. Cuanto mayores son los deberes que impone el estado del matrimonio, tanto mas importa el que este contrato sea sagrado é inviolable. Los derechos de los dos conjuntos son iguales; si los desprecia ó menoscaba cualquiera de ellos, se hace criminal ante los ojos de Dios y de la religion. Es cierto que la infidelidad de la mujer acarrea consecuencias mas perjudiciales, porque expone á colocar entre su familia un hijo adulterino, que usurpará injustamente á los hijos legítimos una parte de su herencia, siendo al mismo tiempo una carga mas para el marido; pero por otra parte un marido infiel, cualquiera que sea la persona á que se dedique, hace á su esposa la injuria mas sensible y á sus hijos un mal irreparable; no es raro ver algunos padres pèrdidos que atienden mas á los frutos de su mala conducta que á los de la union conyugal.

Cometido una vez este crimen, desaparece la estimacion, la confianza y la ternura mutua de los esposos; el lazo que debia formar su felicidad se hace insoportable. De aqui se originan las divisiones ruidosas, las separaciones escandalosas, las difamaciones reciprocas y los odios inveterados de las familias. ¿A qué excesos no son capaces de llevar los zelos, la venganza y el furor? ¿Qué ejemplos para los hijos, que tan solo debieran encontrar modelos de virtud en aquellos de quien han recibido la vida! ¿Qué reconocimiento, qué respeto pueden esperar de ellos?

Cuando llegan á relajarse las costumbres de una nacion, cuando la irreligion, el lujo y el epicureismo han sofocado todos los sentimientos y pervertido todos los principios, este desórden no puede menos de ser general; desaparece la vergüenza, y se cierran los ojos á todas las consecuencias. Se arguye y declama contra la indisolubilidad del matrimonio, y se sostiene la justicia y necesidad del divorcio. ¿Porqué un crimen ha de dar lugar á otro crimen? Esto sería aumentar el mal en lugar de remediarle. V. *Divorcio*.

Jesucristo, mas sabio que todos estos declaradores, echó mano del único medio eficaz de contenerle, cerrando todas las avenidas que pueden conducir á él, y condenando el simple deseo de la deshonestidad: para conservar los cuerpos castos, dice S. Juan Crisóstomo, ha tratado de purificar las almas, *t. 7, Homil. 17 in Matt.* Al restablecer el matrimonio en su santidad primitiva, quiso desterrar los desórdenes que le hacen desgraciado.

La opinion comun de los teólogos protestantes es que este Divino Maestro permitió el divorcio ó la disolucion del matrimonio; en caso de *adulterio*; nosotros probaremos lo contrario en la palabra *Divorcio*.

Ciertos criticos se han escandalizado de que Jesucristo no quisiera condenar á la mujer *adúltera*, *Joan. viii, 3*. Si la hubiese condenado, estos censores temerarios declamarían todavía mas. 1.º El Salvador no era juez ni magistrado; tan solo quiso practicar estas funciones para reunir á dos hermanos que disputaban sobre su herencia, *Luc. xii, 14*. 2.º Los escribas y fariseos que acusaban á esta mujer, no lo eran; no les guiaba el zelo por la observancia de la ley sino el deseo de tener un lazo al Salvador. Desde el momento que vieron que habia sido descubierta su hipocresía, se retiraron confundidos. 3.º Usando de indulgencia respecto de la acusada, no quitaba á los magistrados el derecho de castigarla; si verdaderamente era culpable, á él no le tocabá el perseguirla hasta su condenacion: habia venido al mundo, no para perder á los pecadores, sino para salvarlos. 4.º Cuando dijo á los acusadores: *Aquel que de entre vosotros está sin pecado, arroje la primera piedra*, no quiso dar á entender que para juzgar á un criminal es preciso estar sin pecado; volviónos á repetir que allí no habia jueces, y que aquella mujer no estaba convicta ni condenada. Si tal hubiera sido el sentido de su respuesta, no habrían callado los escribas y fariseos; pero con ella les dió á entender que Jesucristo conocia sus motivos y designio; lo que les cubrió de confusion, é hizo que se retiraran uno despues de otro.

Esta historia no se encontraba en otro tiempo en nuestros ejemplares del Evangelio de S. Juan; S. Agustin y otros autores han creído que habia sido omitida expresamente por los copistas, que temian no se dedujesen de ella malas consecuencias, como lo hacen en el día los incrédulos. Prudencia falsa y que felizmente no ha tenido éxito. Esta narracion nos hace admirar la sabiduria y la ca-

ridad del Salvador; no puede inspirar á los pecadores una falsa confianza sino únicamente enseñarlos á que se arrepientan, estando Jesucristo siempre pronto á perdonarlos. Es tambien una buena leccion para los zelosos hipócritas que declaman contra la negligencia y lenidad de los magistrados, al paso que ellos mismos no estarian exentos del peligro de ser castigados, si las leyes se observaran con rigor.

Advénimiento, se dice de la venida del Mesias. Se distinguen dos clases de *advénimiento* del Mesias, uno que se ha cumplido cuando el Verbo fué encarnado, y se presentó entre los hombres revestido de una carne mortal; el otro futuro, cuando bajo visiblemente del cielo, revestido con toda su gloria y majestad, para juzgar á todos los hombres.

Los judíos están siempre esperando el primer *advénimiento* del Mesias, y los cristianos el segundo, que precederá al juicio último. Existió una cuestion entre los comentadores, y es la de saber si Jesucristo habló de este último *advénimiento* en el Evangelio. *Matt. xxii, Marc. xiii, Luc. xxi*. Apesar de los esfuerzos que se han hecho para probarlo en una disertacion que versa sobre este objeto, *Biblia de A. Vaino*, t. 13, p. 403, nos parece mas natural el pensar que tan solo se trata del sitio de Jerusalén y de la ruina y dispersion de la nacion judaica. Interpretando de otro modo las palabras de Jesucristo, es preciso forzar el sentido de estas palabras: *Esta generacion no pasará hasta que todo se haya cumplido*. Es verdad que los santos Padres han sido de opinion, que los acontecimientos de que habla el Salvador son una figura de lo que debe acontecer en el fin del mundo; pero ninguno de ellos ha decidido que sea este el sentido literal de los evangelistas.

Adversidad. V. *Aflliccion*.

Adviento, tiempo consagrado por la Iglesia para prepararse á celebrar dignamente la fiesta del advénimiento ó del nacimiento de Jesucristo, y que precede inmediatamente á esta festividad. V. *Nativity*.

Este tiempo dura cuatro semanas, y empieza el domingo en que cae S. Andrés, ó en el que está mas próximo á este santo, sea antes ó despues, es decir, el domingo que cae entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre inclusivos. No ha sucedido así siempre. El rito ambrosiano marca seis semanas para el *adviento*, y el sacramentario de S. Gregorio cuenta cinco. Los capitulares de Carlomagno dicen que se hacia una cuarentena de cuarenta dias antes

de Natividad: esto es lo que se ha llamado en algunos autores antiguos la cuaresma de S. Martín. Esta abstinencia estaba reducida al principio á tres días de la semana, á saber: lunes, miércoles y viernes, por el primer concilio de Macon celebrado en 581. Después á piedad de los fieles la hizo extensa á los demás días; pero no se observaba constantemente en todas las iglesias, ni con la misma regularidad entre los seglares y clérigos. Entre los griegos no era uniforme su uso; unos empezaban el ayuno del *adviento* desde el 13 de noviembre, otros el 6 de diciembre, y otros el 20. En Constantinopla mismo, la observancia del *adviento* dependía de la devoción de los particulares, que le empezaban, tres, seis, y aun á veces solo ocho días antes de la Natividad.

En Inglaterra, se cerraban los tribunales de judicatura durante este tiempo. El rey Juan hizo con este motivo una declaración expresa, prohibiendo el trabajar en los tribunales, durante esta época. *In adventu Domini nulla assisa capi debet*, y aun en el día no se permite contraer matrimonio durante el *adviento* sin dispensa.

Una particularidad hay que notar respecto del *adviento*, y es que contra el uso establecido en el día, de llamar primera semana de *adviento* por la que se comienza, y que es la mas distante de Natividad, se denominaba así á la que se encontraba mas próxima, contando todas las demás segun este orden hacia atrás, del mismo modo que se practica antes de la cuaresma con los domingos de septuagésima, sexagésima y quincuagésima, etc.

Aerianos. V. ANOMOS.

Aerianos. Sectarios del siglo cuarto, llamados así de Aerio, sacerdote de Armenia su jefe. Los *aerianos* pensaban poco mas ó menos acerca de la Santísima Trinidad, lo mismo que los arrianos; pero tenían además algunos dogmas que les eran propios y particulares: por ejemplo que el episcopado no es un orden diferente del sacerdocio, y que no dá á los obispos el poder de ejercer ninguna función, que no pueda practicarse por los sacerdotes. Fundaban esta opinión en muchos pasajes de S. Pablo, y principalmente en el de la primera epístola de Timoteo, iv, 14, en la cual el apóstol le exhorta á no abandonar el don que ha recibido por medio de la imposición de las manos de los sacerdotes. Sobre lo cual observa Aerio que no se trata de los obispos, y que por este pasaje es evidente que Timoteo recibió la ordenación por la mano de los sacerdotes.

S. Epifanio, *Heres.* 78, declama con todas sus fuerzas contra los *aerianos* á favor de la superioridad de los obispos. Hace ver del modo mas juicioso, que la voz *presbiterii*, en S. Pablo, encierra las dos órdenes, de obispos y sacerdotes, todo el senado, la congregación de todos los eclesiásticos en un mismo lugar, y que en semejante asamblea ó reunion era en donde habia sido ordenado Timoteo. V. *PRESEBTERO*, ONIRO.

Los discípulos de Aerio sostenían tambien, después de su maestro, que las oraciones por los muertos eran inútiles; que los ayunos establecidos por la Iglesia principalmente los del miércoles, viernes y los de cuaresma, eran supersticiosos; que mas bien debia ayunarse el domingo que no los demás días, y que no debía celebrarse la pascua. Denominaban por escarnio *anticuaris* á los fieles adheridos á las ceremonias prescritas por la Iglesia y á las tradiciones eclesiásticas. Los *aerianos* se unieron á los católicos para combatir los delirios de esta secta que no subsistió mucho tiempo. Tillemont. *Hist. eccles.*, t. 9, pág. 87.

Como la mayor parte de los errores sostenidos por Aerio han sido renovados por los protestantes, estos tienen interés en justificar á este hereje. Dicen que su principal objeto fué el reducir el cristianismo á su simplicidad primitiva. « Este designio, dice Mosheim, es sin duda laudable; pero los principios que establece y los medios que emplea son muchas veces reprehensibles bajo muchos aspectos, y en este caso puede haberse encontrado este reformador. » *Hist. eccles.* IV siglo, 2 part. c. 3, § 21. Así, segun Mosheim, Aerio no podia tener razon en cuanto á la forma, pero sí por lo que respecta al fondo. « Su opinión, dice tambien, agradó á muchos buenos cristianos, que estaban cansados de la tiranía y arrogancia de sus obispos. »

Mas nosotros sostenemos que este reformador, muy parecido á los del siglo xvi, era reprehensible y digno de ser condenado, bajo todos conceptos. 1º Le tocaba á un simple sacerdote, sin autoridad y sin misión, querer reformar las creencias y prácticas de la Iglesia universal? Si creia ver innovaciones y abusos en ella, podia hacer representaciones modestas y respetuosas á los pastores, á quienes incumbía la autoridad; pero rebelarse contra su obispo, relajar á sus discipulos, y separarse de la Iglesia para hacerse jefe de una secta y partido, es una conducta condenada por los apóstoles, y que nada

puede recusar. 2º El motivo que hacia obrar á Aerio estaba conocido: eran los zelos y envidia respecto de su obispo, y el despecho por no haberle preferido para ocupar la silla de Sebastes; cualquiera puede convencerse de esto mismo por sus discursos y conducta. 3º Este hereje no atacaba abusos introducidos de nuevo, sino usos tan antiguos como el cristianismo. S. Epifanio, al refutarle, le opone la tradicion primitiva, constante y universal de toda la Iglesia cristiana. *Heres.* 73. El querer suprimir ó cambiar estas nociones y usos no era reducir el cristianismo á su sencillez primitiva, sino crear un nuevo cristianismo. En el siglo IV, era muy fácil saber cual habia sido el cristianismo desde los apóstoles. 4º Una prueba de que los que se adhirieron á Aerio no eran *buenos cristianos* es que este hereje no admitia la divinidad de Jesucristo; así es que tanto sus sectarios como el fueron arrojados de todas las iglesias, y se vieron reducidos á vivir en los campos y en los bosques. 5º Ninguna secta herética ha dejado de considerar á sus pastores legítimos como otros tantos tiranos y orgullosos; pero ningún jefe de secta ha dejado jamás de abrogarse una autoridad mas absoluta y tiránica que la de los obispos; la prueba está en Lutero y Calvino. Es mal antecedente que Aerio, uno de sus predecesores, haya sido condenado universalmente como su novador; este ejemplo debiera haberles hecho mas prudentes y sabios. V. *NOVADORES*.

Aesquinas era un empirico de Atenas que seguia los errores de los Montanistas: enseñaba que los apóstoles habian sido inspirados por el Espíritu Santo, y no por el Paráclito: que el Paráclito prometido habia dicho por boca de Montano mas cosas y aun mas importantes que el Evangelio.

Añidad, parentesco por alianza. En el *Diccionario de jurisprudencia* se encontrará la distinción de las diferentes especies de *añidad* y de los diversos grados en que es un impedimento dirimente del matrimonio.

AFINIDAD ESPIRITUAL. Especie de alianza que contraen con su ahijado los que le sirven de padrino y madrina en el bautismo; la contraen tambien con el padre y la madre del bautizado; así como el que bautiza se reputa que contrae alianza ó *añidad* espiritual con el bautizado lo mismo que con sus padres. Es

1 Ytzigius de her. p. 243. Hofman Lexic. Stock man Lex.

un impedimento para el matrimonio, sobre el cual debe consultarse á los canonistas. V. tambien el *ANTIGUO SACRAMENTARIO* por Grandcolas, 2ª part. p. 23. La misma *añidad* se contraeria por medio del Sacramento de la Confirmación, si estuviera todavía en uso, el tomar para ello padrinos y madrinas.

La Añidad (Derecho civil y canónico). Se llama así la union y relacion que hay entre una de las personas unidas en matrimonio y los parientes de la otra conjunta. Hay union y *añidad* entre el hermano ó la hermana de mi mujer y yo, porque son parientes de mi mujer. La *añidad* solo se contrae entre uno de los dos consortes y parientes, y no los aliados de los unos con los otros. Así, en el ejemplo propuesto, no hay parentesco ninguno entre mi hermano ó mi hermana y el hermano ó hermana de mi mujer. Por la misma razon no hay tampoco parentesco entre los hijos que el marido y la mujer hayan tenido respectivamente del primer matrimonio antes de haber contraído el segundo entre sí; porque, segun dicen las leyes, *affinis affinem non general*. La significación de la palabra *añidad* corresponde á su etimología, que viene de la preposición latina *ad* y de la palabra *finit*, que significa términos, confines, límites. Como si se dijera que la *añidad* confunde los límites que separaban las dos familias para hacer de ellas solo una, ó á lo menos para unir las entre sí.

DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE AFINIDAD. El derecho civil no conocia mas *añidad* que la que hemos definido, ni admitia por consecuencia sino la que proviene de un matrimonio legitimo; pero el antiguo derecho canónico distinguia muchas especies: la primera es la que existe entre uno de los consortes y los parientes del segundo; por último, una tercera entre uno de los consortes y los parientes de los parientes del otro. Pero el concilio de Letrán en 1213 decidió que no habia mas *añidad* que la primera que produce un verdadero parentesco, y que las otras dos eran unas miserables sutilezas escolásticas.

El derecho canónico actual distingue tres especies de *añidad*. La primera que proviene de la union de los familiares por un matrimonio legitimo. La segunda proviene de la union ilícita entre dos personas de diferente sexo. La tercera es de un género espiritual, y se contrae entre la persona bautizada y el padrino y la madrina entre otros últimos y los padres del bautizado y entre la persona que bautiza y el niño bautizado y sus padres.

Para que la *afinidad* exista por la union lícita ó ilícita de dos personas de diferente sexo, es preciso, segun el parecer de santo Tomás, adoptado por todos los canonistas que el matrimonio ó la union haya sido plena y verdaderamente consumada.

De los efectos de la *afinidad* con relacion al matrimonio. La *afinidad* no tiene referencia alguna entre nosotros á las sucesiones ni da derecho alguno para pretenderlas: el derecho civil la considera relativamente al orden de enjuiciar y á los impedimentos dirimentes del matrimonio: el derecho canónico trata solo de ella relativamente al matrimonio.

No hay grados propiamente en la *afinidad* como en el parentesco de consanguinidad; sin embargo como los parientes del uno de los consortes están unidos al otro consorte en el mismo grado de *afinidad* que el del parentesco que los une al primer consorte, se cuenta la union de *afinidad* por los mismos grados que la de consanguinidad. Cuando la *afinidad* proviene de un matrimonio legítimo origina un impedimento dirimente del matrimonio entre los parientes en linea recta hasta el infinito, y en linea colateral hasta el cuarto grado exclusive. Se dice que la prohibicion en linea recta se funda en la ley natural y la pública honestidad: está consignada en el Levítico, y el papa no puede dispensar de ella; pero fácilmente se dispensa la *afinidad* de cuarto grado, y frecuentísimamente el segundo en linea colateral: así el papa puede permitir á cualquiera casarse con la hermana de su difunta mujer, y á la mujer casarse con sus cuñados. Sin embargo, debe haber razones importantes para conceder esta dispensa.

En la *afinidad* producida por una union ilegítima está prohibido igualmente el matrimonio en linea recta hasta el infinito, y en la colateral hasta el segundo grado: esta es la disposicion del concilio de Trento adoptada por los concilios provinciales de Reims y de Burdeos de 1583, y por el acta que el clero presentó á Carlos IX. Pero se debe observar que el impedimento de *afinidad* ilícita no tiene lugar sino en el caso en que el comercio ilícito haya sido conocido y público; porque si yo contraigo matrimonio con la hija de una mujer á quien he conocido carnalmente, y ella ignorase mi comercio, el matrimonio no se anulará bajo el pretexto de la *afinidad* que hay entre nosotros: esta es la decision de Alejandro III adoptada en Francia; ni esta es

pecie de *afinidad* se admite por prueba para obtener la invalidacion del matrimonio, sino cuando el comercio ilícito ha sido público.

La *afinidad* que nace de una union ilícita puede ser un impedimento dirimente del matrimonio, pero no disuelve el que está ya contraído: así es que, cuando un hombre tiene comercio con la hermana ó hija de su mujer, subsiste igualmente su matrimonio; y tanto el culpable como la parte inocente deben tratarse maritalmente¹.

El concilio de Trento ha restringido el parentesco espiritual que produce la administracion del sacramento del bautismo, al efecto de producir un impedimento al matrimonio entre el bautizado y su padrino y madrina, entre el padrino y la madre, la madrina y el padre del bautizado, entre él y la persona que lo bautizó. Así es que una soltera no puede casarse válidamente con su padrino ni un soltero con su madrina: el padrino no puede casarse con la madre del niño á quien tuvo en la pila, ni la madrina con el padre de su ahijado ó ahijada. La persona que ha bautizado al niño, no puede en lo sucesivo casarse ni con el niño ni con sus padres. Hay entre todas estas personas una especie de filiacion ó compaternidad, por la que se considera el niño bautizado como un hijo adoptivo del que le bautiza y de sus padrinos; sin embargo, si en un caso de necesidad un padre bautizase á su hijo, no resultaría de esto una *afinidad* capaz de anular el matrimonio. Habiendo ocurrido un caso de esta especie en el siglo ix, el obispo de Limoges juzgó que el marido debía separarse de su mujer; pero Juan VIII, que entonces ocupaba la Santa Sede, decidió que el obispo no habia obrado bien. Observaremos aquí que la *afinidad* se contrae en el momento mismo que se celebra el bautismo, y por la misma celebracion tiene el efecto de producir el parentesco espiritual; de lo que resulta que el autor de las conferencias de Paris se ha engañado doblemente cuando ha decidido que no habia parentesco espiritual entre el padrino y madrina y el niño bautizado, que tienen en la pila un hijo diferente del que contaban tener, y que tampoco existia entre ellos y entre el padre y madre del niño, si estos últimos no habian buscado para que se obligasen á ello á los padrinos y ma-

¹ El culpable no puede pedir fácilmente el dñito á la parte inocente antes de estar habilitado por quien tenga facultades para ello, pero podrá fácilmente pagarle cuando la parte inocente se lo pida.

drinas. Apoya su opinion sobre la falta de voluntad que se verifica entonces entre el padrino y madrina y el padre y madre del niño; opinion que parece mal fundada: pues de otro modo no habria jamás *afinidad* en las uniones ilícitas. Es preciso atenerse á lo que hemos dicho: tal es el parecer de los mejores canonistas.

Cuando tienen el niño otras personas que las designadas por padrino y madrina, no contraen ninguna *afinidad* espiritual por este objeto, aun cuando hubieran tenido el niño por procuracion; los que contraen la *afinidad* son aquellos á quienes se representa, porque el que da su procuracion á otro se juzga que hace él mismo su encargado de procuracion.

El que tiene un niño bautizado ya con agua de socorro, y que le presenta á la Iglesia para hacerlo suplir las ceremonias del bautismo, no contrae *afinidad* alguna con él ni con su padre ni madre. Lo mismo acontece respecto de un segundo bautismo, cuyo sacramento se hubiere administrado por error.

Jamás se niegan las dispensas tocante á la *afinidad* espiritual, y ni aun se la atribuye una gran consideracion en los tribunales del reino: nunca se declara nulo un matrimonio contraído entre los que están ligados por esta *afinidad*; solo puede castigarse la violacion de las leyes de la Iglesia: tampoco se admite la apelacion como un abuso, interpuesto por líneas colaterales, de la celebracion de un matrimonio, cuyos medios no están apoyados sino sobre la *afinidad* espiritual. (Extractado del Diccionario de Jurisprudencia.)

Aficiion. Dejaremos á los filósofos las reflexiones que la razon puede sugerirnos acerca de la utilidad de las *aficiiones*, y de las que nos servimos para responder á las blasfemias de los ateos contra la Providencia y bondad divina. Nos limitaremos á demostrar lo que la revelacion nos enseña sobre este punto.

Ya en tiempo de Job, las *aficiiones* de los justos eran un motivo de escándalo para los que se tenían por filósofos. Sus amigos le sostenian que Dios no le hubiera afligido si no fuera pecador; este santo hombre les respondió justificando la providencia: es el ejemplo mas antiguo de disputa filosófica que se encuentra en la historia. ¹ Job hace hablar al Señor, para enseñar á los hombres que su conducta y designios son impenetrables, y que no da cuenta de ellos á nadie, c. 9, v. 38. Nosotros no conocemos ni el interior de los hombres, ni lo que Dios hará por ellos

mas adelante: es pues una temeridad el juzgar de su providencia por el momento presente.

² Sienta como principio que el hombre nunca está exento de pecado á los ojos de Dios, *ibid.* v. 2. Por lo tanto las *aficiiones* que experimenta pueden siempre ser el castigo de sus faltas. ³ Job sostiene que Dios indemniza comunmente en este mundo al justo *aflicido*, cap. 21, 24 y 27; y siendo él mismo un ilustre ejemplo. ⁴ Cuenta con una vida futura. «Aun cuando Dios me quitara la vida, dice Job, esperaria todavia en él.... Las palancas de mi atahud coaduciran mi esperanza, descansará conmigo entre el polvo de la tumba.» xiii, 13; xvii, 16, *Hebr.* Despues de haber deplorado la brevedad de la vida del hombre, dice al Señor: «Concedle pues algunos momentos de reposo, hasta aquel en que espera, como el mercenario, el salario de su trabajo,» xiv, 6.

Estas verdades capitales, que eran ya el consuelo de los patriarcas, fueron demostradas del modo mas patente por Jesucristo: este Hombre Dios es quien, por sus lecciones y ejemplo, ha dado á conocer á los hombres que es preciso comprar la felicidad eterna por medio de los sufrimientos, y fué tambien quien supo enseñar á los justos á dar gracias á Dios en medio de las *aficiiones*.

Por otra parte, la sagrada Escritura nos manifiesta que esta vida no es la mas á propósito para recompensar la virtud y castigar todos los crímenes. ¹ Obrando de otro modo quitaria á los justos el mérito de la perseverancia y confianza en Dios, desterraria del mundo las virtudes heroicas, y haria al hombre esclavo y mercenario. No daria á los pecadores el tiempo y los medios de hacer penitencia y corregirse. A un ser tan débil é inconstante como es el hombre, debe tratarse de esta suerte? ² Muchas veces una accion que parece laudable ha sido hecha por un motivo criminal, y es mas digna de castigo que de recompensa; con frecuencia un delito que á primera vista merece los mayores suplicios, es perdonable porque se ha cometido por sorpresa, por debilidad ó por error. ¿Gana alguna cosa la sociedad en que todos los crímenes secretos se hagan públicos por medio de un castigo ruidoso? ¿Quién se atreveria á desear para si mismo esta providencia rigurosa? ³ Seria necesario que nuestra vida fuera eterna sobre la tierra; aun cuando los trabajos de este mundo pudieran bastar para castigar todos los crímenes, la felicidad

de esta vida es muy imperfecta para recomendar la virtud. 4.º Solo por medio de milagros continuados pudieran los justos verse á cubierto de los azotes que son universales, é impedir que los pecadores prosperasen por su industria y talentos naturales. Los que acusan á la Providencia son pues unos insensatos.

Desde que se estableció por la revelación, que cuando Dios nos affige es por su infinita misericordia, y que por este medio nos purifica en este mundo, á fin de perdonarnos y recompensarnos en el otro, estamos obligados, sin duda alguna, á bendecirle mas en las *aflicciones* que en la prosperidad.

Africanos, Africa. No se sabe á punto fijo cual de los apóstoles ó sus discípulos predicó primero la religion cristiana en las costas de *Africa*. Algunos autores escribieron que fué el apóstol S. Simon; otros sostienen que el cristianismo no se estableció en esta parte del mundo hasta el año 120 de nuestra era, poco mas ó menos. Debí de haber en poco tiempo grandes progresos, pues que en el siglo V se contaban mas de cuatrocientos obispos. Los vándalos, que por aquella época se hicieron dueños de *Africa*, establecieron en ella el arrianismo; pero fueron arrojados en tiempo de Justiniano, el año 533. En el siglo siguiente, la subyugaron los sarracenos ó árabes mahometanos; y desterraron de ella el cristianismo. Véase á Fabricio. *Salut. lux Evang. c. 44, p. 702.*

Para comprender hasta qué punto el cristianismo habia cambiado el genio y carácter de los africanos, no hay mas que comparar las costumbres de los antiguos cartagineses y las de los berberiscos del dia, con las que reinaban en este mismo clima en tiempo de Tertuliano, de S. Cipriano y S. Agustin. El mismo fenómeno se veia en Egipto, y subsiste en el dia entre los abisinios; es tambien una prueba, de que no existe pais en el mundo, en el que no se pueda establecer y conservar el cristianismo, y que la santidad de esta religion puede triunfar en todos los climas.

A la verdad, cuando se fija la atencion en el exceso de rigorismo de Tertuliano, en la obstinacion con que los obispos de *Africa* rehusaron, por espacio de mucho tiempo, reconocer como válido el Bautismo administrado por los herejes; en las crueldades atroces de los donatistas y de sus circunciones, en las costumbres de la mayor parte de sus obispos, y en la dureza con que se expresan muchos concilios de aquel pais, se ve que en

general el carácter africano no guarda medida, y casi siempre es extremado. Salviano *de provid. l. 8, n. 2 y sig.* hace de las costumbres de esta parte del mundo un cuadro horroroso; y sostiene que la irrupcion de los vándalos es un justo castigo de los crímenes de los africanos. Segun todos estos antecedentes, pudiera creerse que para conservar por mucho tiempo el cristianismo en este pais, seria preciso un milagro tan grande como el que Dios habia hecho para establecerlo. Sin embargo subsistió cerca de seis-cientos años, comprendiendo en este tiempo todo el siglo que dominó el arrianismo de los vándalos; nuestra religion no fué completamente destruida hasta el año 709, cuando los mahometanos, para acabar de conquistar el *Africa*, pasaron á cuchillo todos los cristianos. *Hist. de l'acad. des Inscr. t. 10, n. 19, p. 206.*

No obstante, una gran parte de *Africa* seria en el dia cristiana, si fuera posible vencer muchos obstáculos que se oponen al buen éxito de las misiones. 1.º En muchas provincias de este vasto continente el clima es mortal para los Europeos; á pesar de las muchas tentativas que se han hecho para establecer en ellas las misiones, tan solo se ha conseguido el que mueran los misioneros, como en Madagascar, Congo, Loango, Guinea, etc. Era preciso que fuesen naturales del pais, para establecer en él la religion cristiana sólidamente. 2.º Las relaciones que los misioneros europeos se ven obligados á conservar con la nacion que los protege, los hacen sospechosos á los africanos, que temen mucho el genio conquistador, la ambicion, la rapacidad y el tono imperioso de las naciones europeas. 3.º La politica detestable de estas ha sido muchas veces causa de que se desgraciaren las misiones; porque si los africanos abrazaran el cristianismo no venderian á sus compatriotas, y no habria negros para cultivar las colonias de la América. 4.º El carácter de la mayor parte de estos pueblos meridionales es en extremo ligero y muy semejante al de los niños; son muy sensibles al menor interés temporal; renuncian á la religion con la misma facilidad que la abrazan, cuando encuentran en ello alguna ventaja. *Estado presente de la religion, etc. pág. 222 y sig.*

Mosheim que no ha dejado desperdiciar la menor ocasion para denigrar los trabajos y éxito de los misioneros católicos, se ha visto obligado á hacer justicia al zelo heroico, con el cual los capuchinos se entregaron á las

misiones del *Africa*. *Hist. eccles. XVII siglo, sect. 4.º § 18.*

Afhartodocetas. V. INCORRUTIBLES.

Agag, rey de los amalecitas. Saul, vencedor de este rey, le habia perdonado contra la órden expresa del Señor; Samuel indignado le hizo matar delante del tabernáculo, *1 Reg. xv, 33.* Se reprocha á Samuel esta muerte, no solo como un acto de crueldad, sino como un sacrificio de sangre humana ofrecido á Dios.

En aquella sazón no se trataba de un sacrificio, sino de ejecutar la órden de Dios, y tratar á un enemigo con todo el rigor que da de sí el derecho de la guerra, tal como se conocia, y estaba puesto en práctica entonces. Lejos de obrar, movido por un impulso de crueldad, Samuel quiso castigar á *Agag* por las que habia cometido. « De la misma manera, le dice, que tu espada ha privado á las madres de sus hijos, así tu madre se verá privada de ti. » Saul mismo reconoció que habia obrado mal perdonando á *Agag*. *Ibid. v. 30.*

Mas los incrédulos formulan contra Samuel una acusacion mas grave, diciendo que fué causa de aquella guerra: nada les parece mas injusto que el haber inducido á Saúl á exterminar completamente los amalecitas bajo el pretexto de que cuatrocientos años antes sus predecesores habian negado á los israelitas, á su salida de Egipto, el paso por sus tierras.

¿Era este todo el crimen de los amalecitas? No solo les habian rehusado el paso, sino que además cayeron sobre los israelitas que quedaban rezagados, abrumados de hambre y cansancio, y los mataron sin razon y sin temor de Dios. Por esto Dios dió á los israelitas la órden siguiente: « Cuando el Señor os haya dado el reposo en la tierra que os he prometido, exterminaréis debajo del cielo el nombre de Amalec. » *Deuter. xxv, 17.* Esta misma órden habia sido dada en el momento en que los amalecitas vinieron á atacar á los israelitas, *Exod. xvii, 8 y 14.* En la época de los jueces se unieron dos veces á los moabitas y á los madianitas para entrar á sangre y fuego por las posesiones de los israelitas, *Jud. iv, 13, vi, 3.* Por consiguiente tenian bien merecida la venganza que se ejerció contra ellos, y Samuel estaba en su derecho al exigir que se ejecutara con todo rigor la órden del Señor.

Mas ¿porqué, dicen nuestros censores, ex-terminar no solo á los hombres sino tambien

á los animales? Porque Dios lo habia mandado así, porque los amalecitas obraron del mismo modo respecto de los israelitas. *Jud. vi, 4;* y porque salvando el ganado, se hubiera creído que los israelitas obraban por avaricia, y no por obedecer á Dios.

Agapes, del griego *AGAPE*, amor: medida de caridad, que hacian entre sí los primeros cristianos en sus reuniones para cimentar la concordia y union entre los miembros del mismo cuerpo, y para restablecer por lo menos al pié de los altares la fraternidad destruida en la sociedad civil por la desigualdad de las condiciones.

Al principio, estos *agapes* se hacian sin desorden ni escándalo; así lo prueba lo que S. Pablo escribió á los Corintios, *Epist. 1.º, xi.* Los paganos que no conocian ni la politica ni el objeto de ellos, tomaron ocasion para hacer á los primeros fieles los reproches mas odiosos. Decian que degollaban á sus hijos y comian su carne, y que se entregaban á la impudicicia en las tinieblas; el pueblo, siempre demasiado crédulo, dió fe á todas estas calumnias; mas Plinio, mejor informado, hizo una relacion á Trajano, y le aseguró que en los *agapes* todo respiraba inocencia y frugalidad.

El emperador Juliano, aunque enemigo declarado de los cristianos, convenia en que su caridad para con los pobres, sus *agapes* y el cuidado que sus sacerdotes tenian por los miserables ó enfermos eran uno de los principales atractivos por los cuales se decidian los paganos á abrazar su religion. *Obras de Juliano, edic. de Spanheim, p. 303.*

Los pastores con el objeto de desterrar hasta el menor pretexto de licencia prohibieron que el beso de paz, que se daban al reunirse, tuviera lugar entre personas de diferente sexo, y que se pusieran camas en las iglesias para comer con mas comodidad; mas otros abusos hicieron que se suprimieran poco á poco los *agapes*. S. Ambrosio trabajó para esto con tanta eficacia, que en la iglesia de Milan cesó su uso completamente. En la de *Africa* no subsistió mas que entre los clérigos, y para ejercer la hospitalidad respecto de los extranjeros; despues de grandes obstáculos, S. Agustin llegó á suprimir en Hipona la costumbre de comer en la iglesia, abuso que habia sido prohibido en el concilio de Laodicea, can. 18; se vió obligado á tomar muchas precauciones, y á usar de todas las contemplaciones posibles. *Mem. de Tillem., tom. 13, p. 267.*

Entre los sabios se han originado diferentes contestaciones, con el objeto de averiguar si la comunión de la Eucaristía se hacía antes ó después de la comida de los *agapes*; parece que en su origen era después, á fin de imitar con mas exactitud la acción de Jesucristo, que no instituyó la Eucaristía, ni dió de comulgar á sus apóstoles sino después de la cena que acababa de hacer con ellos. No obstante, conociendo despues que era mejor recibir la Eucaristía en ayunas, parece que se estableció este uso desde el siglo segundo; pero al ordenarlo así en el tercer concilio de Cartago, exceptuó el Jueves Santo, en el cual se continuó practicando los *agapes* antes de la comunión. De todo esto se deduce que la disciplina acerca de este punto no fué uniforme en todas partes. Bingham, *Orig. Eccles.* t. 15, c. 7, § 7.

Algunos autores pretenden que estos *agapes* eran una costumbre tomada de los paganos; es una de las cosas que vitupera Fausto el mauquico.

No consideran que los judíos tenían por costumbre el comer las víctimas que inmolaban al verdadero Dios, y que en estas ocasiones reunían á sus parientes y amigos. El cristianismo, que se levantó de entre ellos, tomó de ellos este uso indiferente en sí mismo, pero bueno y laudable por el motivo que le dirigía. Los primeros fieles, que al principio eran pocos, se consideraban como una misma familia de hermanos, y vivían en comunidad: el espíritu de caridad instituyó estas comidas, en las que reinaba la templanza; y habiéndose aumentado el número de los fieles despues, trataron de conservar este uso de los primeros tiempos; pero comenzaron á introducirse abusos, y la Iglesia se vió obligada á prohibirlo.

S. Gregorio el Grande permitió á los ingleses recientemente convertidos los festines hechos bajo algunas tiendas ó árboles en el día de la dedicación de sus iglesias ó de las fiestas de los mártires, en la proximidad de las iglesias, pero no en su recinto. Se encuentran tambien algunos vestigios de los *agapes* en el uso establecido en muchas iglesias catedrales ó colegiatas, que consiste en hacer el Jueves Santo, despues del lavatorio de piés y de los altares, una colación en la sala capitular, la sacerista y aun en la iglesia. S. Greg. *Ep.* 71, l. 9. Baronius, *ad ann.* 57, 377, 384; Fleury, *Hist. eccles.* t. 4, p. 64, l. 4.

Agapetas. Eran en la primitiva Iglesia unas vírgenes que vivían en comunidad, y

servían á los eclesiásticos por puro motivo de piedad y caridad. Esta palabra significa *muy amada*, y como la anterior se deriva del griego.

En el primer fervor de la Iglesia naciente, estas sociedades piadosas, lejos de tener nada de criminal, eran necesarias bajo muchos aspectos. El pequeño número de vírgenes que formaban con la Madre del Salvador, parte de la Iglesia, y de las cuales la mayor parte eran parientes de Jesucristo ó de sus apóstoles, vivieron en comun con ellos, así como con todos los demás fieles. Lo mismo acontecia con las que algunos apóstoles tomaron consigo para ir á predicar el Evangelio á las naciones; prescindiendo de que lo mas probable sería que fueran sus mas próximas parientes, y además de una edad sospecha, no las tenían á su lado sino por el mismo interés del Evangelio, á fin de poder por su medio, como dice S. Clemente de Alejandria, introducir la fe en ciertas casas, cuyo acceso no era permitido mas que á las mujeres. Todo el mundo sabe que entre los griegos su habitación estaba separada, y que rara vez se comunicaban con los hombres de afuera: lo mismo puede decirse de las vírgenes, cuyo padre era promovido á las órdenes sagradas, como de las cuatro hijas de S. Felipe diácono, y otras muchas. Pero aun prescindiendo de estos casos privilegiados y de necesidad, no parece que la Iglesia haya permitido jamás que las vírgenes, bajo ningún concepto, vivieran con eclesiásticos, á no ser que estuvieran unidos por medio de un parentesco muy próximo. Por sus mas antiguos monumentos vemos, que siempre ha prohibido esta clase de compañías. Tertullano, en su libro sobre el *velo de las vírgenes*, pinta su estado como un contrato indispensable para vivir de modo que estén al alcance de las miradas de los hombres; y con mas razon para huir de toda habitación con ellos. S. Cipriano, en una de sus *Epístolas*, asegura á las vírgenes de su época, que la Iglesia no podía permitir no solo el verlas habitar bajo el mismo techo que los hombres, sino ni aun comer á la misma mesa; el mismo santo obispo dice, que uno de sus cólegas acababa de excomulgar á un diácono por haber habitado muchas veces en compañía de una virgen; felicita á este prelado por semejante determinación, como un rasgo digno de la prudencia y firmeza episcopal; por último los Padres del concilio de Nicea prohíben expresamente á todos los ecle-

siásticos el tener consigo las mujeres que se llamaban *subintroducte*, á no ser que fueran su madre, su hermana, ó su tia por parte de padre, respecto de las cuales, dicen, sería un horror el creer, que los ministros del Señor fueran capaces de violar los derechos de la naturaleza.

Por esta doctrina de los Padres, y por las precauciones tomadas por el concilio de Nicea, es probable que el trato de las *agapetas* y de los eclesiásticos habria ocasionado desórdenes y escándalos. Esto es lo que parece á entender S. Jerónimo, cuando pregunta como indigno: *Unde agapetarum pestis in Ecclesiam introiit?* Con este mismo objeto, escribió S. Juan Crisóstomo, despues de su promoción á la silla de Constantinopla, dos pequeños tratados sobre el peligro de semejantes compañías; por último el concilio general de Letran, bajo el pontificado de Inocencio III, en 1139, las abolíó completamente.

Los protestantes y todos aquellos que han escrito contra el celibato de los clérigos, han preconizado mucho los escándalos que se originaron del trato de las *agapetas* con los eclesiásticos; al oírlos, no parece sino que este abuso era muy comun, que las leyes de la Iglesia no fueron suficientes para desarraigarle, y que fué preciso recurrir á la autoridad de los emperadores; han repetido mas de veinte veces las palabras de S. Jerónimo que acabamos de citar.

Con estas exageraciones ridículas se engaña á los lectores. Estos declamadores no fijan la atención, en que el trato de que hablamos tuvo lugar antes de que existiera una ley general del celibato para los eclesiásticos; esta ley no fué tampoco dada en el concilio de Nicea, que prohibió á los clérigos, promovidos á las órdenes sagradas, el retener con ellos personas que no fueran sus mas próximas parientes: no fué pues la ley del celibato la que dió lugar á su compañía con las *agapetas* ó mujeres *introducidas*. Todos los ejemplos que han podido citar de este escándalo se reducen á dos ó tres; el de Pablo de Samosata que tenía consigo dos jóvenes, y fué una de las causas de su deposición; y el de los dos diáconos de que habla S. Cipriano en sus cartas, y que fueron excomulgados por su obispo. Estos castigos ejemplares no eran los mas á propósito para persuadir á los clérigos que podían escandalizar impunemente. Los demás escándalos con que S. Cipriano vituperaba á las vírgenes no atañían á los eclesiásticos; por lo menos nada se encuen-

tra en sus expresiones que lo pruebe. ¿Aun cuando no hubiera acontecido en toda la Iglesia mas que un solo escándalo de esta clase en el espacio de cincuenta años, sería suficiente para dar lugar á poner en práctica las leyes que se han hecho para prevenirlas, ya por los concilios, ya por los emperadores; y de esto no se deduce que haya sido comun el desorden. No sucede todos los días, que la menor sospecha respecto de la conducta de un eclesiástico conocido, basta para meter mucho ruido y hacer hablar á todo el mundo? ¿Cuándo S. Jerónimo ha declamado contra los herejes, y les ha echado en cara sus desórdenes, nuestros adversarios le miran como á un declamador, y no le dan ningún crédito; y en esta cuestion, porque se opone con todas sus fuerzas á las costumbres de los eclesiásticos de su época, sacan sus argumentos de sus expresiones, como si fueran palabras sacramentales. He aquí, como han tratado la historia eclesiástica los protestantes y sus discípulos los incrédulos: un solo hecho desventajoso para el clero, que puedan citar, es para ellos un triunfo; y veinte ejemplos de virtud no les parecen que deben llamar la atención.

El nombre de *agapetas* se dió tambien, hácia el año 395, á una secta de gnósticos, que se componía principalmente de mujeres. Estas se introducían con los jóvenes, y les enseñaban que nada había de impuro para las conciencias puras. Una de sus máximas era «el de jurar y perjurar sin escripulo, mas bien que revelar los secretos de la secta.» La misma doctrina ha reinado siempre entre todos los herejes desenfrenados. S. Agust. *Her.* 70.

Es preciso no confundir las *agapetas* con las diaconisas. V. *DIACONISA*.

Agarenianos. Así se llamaron los cristianos que, á mediados del siglo vii, renunciaron al Evangelio para profesar el Alcorán; negaban la Trinidad, y pretendían que Dios no había tenido hijo porque tampoco había tenido mujer.

Estos cristianos apóstatas se denominaron *agarenianos* porque abrazaron la religion de Mahoma y de los árabes, que descienden de Ismael, hijo de Agar. *Stockman Lexic.*

Ageo. el décimo de los doce profetas menores; nació durante la cautividad de los judíos en Babilonia; y á su vuelta, exhortó vivamente á Zorobabel, príncipe de Judá, al gran sacerdote Jesus, hijo de Josedech, y á todo el pueblo, al restablecimiento del tem-

plo; les vituperó su negligencia con respecto á esto, y les prometió que Dios haría un segundo templo mas ilustre y glorioso que el primero, no por la abundancia del oro y de la plata sino por la presencia del Mesías y de su hijo.

Esta profecía es formal; no pueden estar mas claros los términos. « Todavía un poco mas tiempo, y yo haré estremeceer el cielo, y la tierra, el mar y todo el universo; pondré en movimiento á todos los pueblos, y el deseado de todas las naciones vendrá. Yo llenaré así de gloria esta casa, dice el Señor de los ejércitos: el oro y la plata son para mí; pero la gloria de esta casa será mayor que la de la primera, y yo daré la paz en este lugar. »

El deseado de todas las naciones no puede ser otro mas que el Mesías; según la profecía de Jacob, debía reunir á las naciones; según las promesas hechas á Abraham, todas las naciones de la tierra debían ser bendecidas en él; según las predicciones de Isaías, « las naciones esperarán en él, y las islas aguardarán su ley, etc. » Tácito, Suetonio y Josefo nos enseñan que el advenimiento de Jesucristo, todo el Oriente estaba persuadido, de que un personaje salido de la Judca, sería el Señor de todo el mundo. En la venida del Salvador, el cielo, la tierra y el mar se estremecieron por los prodigios que presenciaron; el concierto de los ángeles, que anunció su nacimiento, la estrella que lo indicó á los magos, el cielo abierto en su bautismo, las tinieblas que cubrieron á la Judca en su muerte, su ascension y la venida del Espíritu Santo, fueron otros tantos prodigios obrados en el cielo; calmó las tempestades, y llenó de admiración á toda la Judca con sus milagros. Antes de su nacimiento, las guerras de los judíos contra los reyes de Siria, y despues de su muerte, la conquista de la Judca por los romanos, pusieron en movimiento á todos los pueblos. El segundo templo era menos rico que el primero; pero estaba santificado y honrado con la presencia del Mesías, que obró en él muchos milagros, y predicó el Evangelio de la paz.

Los autores del Talmud entendieron del mismo modo que nosotros esta profecía del advenimiento del Mesías. *Galatin. lib. 3, c. 9. Antógrafo. V. HAGIÓGRAFO.*

Antonitas ó Aglonenses. Es una secta de los desenfrenados que condenaban el matrimonio y la castidad, el que consideraban como una sugestion del principe malo; se

entregaban á toda clase de infamias: aparecieron hácia el año 694, bajo el reinado de Justiniano II y el pontificado de Sergio I. Fueron condenados por el concilio de Gangres. *Stockman Lexic.*

Agnocetas. Agnoitas. secta de herejes que seguian la doctrina errónea de Teofrono de Capadocia, el cual impugnaba la ciencia de Dios sobre las cosas futuras, presentes y pasadas. Los eunomianos, no pudiendo permitir este error, le arrojaron de su comunión, y se hizo jefe de una secta á la que dió el nombre de *eunomisfrontianos*. Sócrates, Sozomeno y Nicéforo, que hablan de estos herejes, añaden que cambiaron tambien la forma del bautismo usada en la Santísima Trinidad, usando en nombre de la Santísima Trinidad, sino en el de la muerte de Jesucristo. Esta secta tomó origen bajo el imperio de Valente, hácia el año 370 de nuestra era.

Agnoitas ó Agnoetas. secta de euliquianos, cuyo autor fué Temischius en el siglo vi. Sostenia que Jesucristo, en cuanto hombre, ignoraba ciertas cosas, y especialmente el dia del juicio último.

Esta palabra viene del griego *ΑΓΝΟΕΤΗΣ*, ignorante, derivado de *ΑΓΝΟΕΙΝ*, ignorar.

Eulogio, patriarca de Alejandria, que escribió contra los *agnoitas* á fines del siglo vi, atribuye este error á algunos solitarios que habitaban en las cercanias de Jerusalén, y que, para defenderlo, alegaban diferentes textos del nuevo testamento, y entre otros el de S. Marcos, xiii, 32, que dice, « que ningún hombre sobre la tierra sabe ni el dia ni la hora del juicio último, ni los ángeles que están en el cielo, ni aun el Hijo, sino solo el Padre. » Los socinianos se sirven tambien de este pasaje para impugnar la divinidad de Jesucristo.

Los teólogos católicos responden, 1.º que en san Marcos, no se trata del juicio último sino del dia en que Jesucristo debía venir á castigar la nacion judaica por medio del filo de las espadas de los romanos; 2.º que Jesucristo, aun en cuanto hombre, no ignoraba el dia del juicio final, pues que habia predicho la hora. *Luc. xvii, 31, el lugar, Math. xxv, 28, las señales y las causas, Luc. xxi, 23;* sino que por estas palabras queria el Salvador reprimir la curiosidad indiscreta de sus discípulos; dándoles á entender que no era la ocasion oportuna, para revelarles este secreto. Su respuesta tiene el mismo sentido que la de un padre que dice á un hijo demasiado curioso *yo no sé nada de eso.*

Así lo entendieron S. Basilio, S. Agustín y otros Padres de la Iglesia.

Efectivamente, Jesucristo dice de sí mismo, *Joann. xii, 49*: « Yo no hablo por mí mismo, » yo no digo sino lo que me ha sido ordenado » por mi Padre que me ha enviado. » Y responde á otra pregunta que le hacian sus apóstoles, *Act. i, 7*: « No os toca á vosotros » el conocer los tiempos ni los momentos que » el Padre tiene en su poder. » S. Pablo dice tambien que en Jesucristo se encuentran ocultos todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia, *Coloss. ii, 3*.

Los *agnocetas* objetaban, lo mismo que los arrianos, el pasaje del Evangelio según S. Lucas, ii, 52, en el que se dice que Jesus crecía en sabiduría, en edad y en gracia, delante de Dios y de los hombres. Los Padres respondian que esto debe entenderse á lo mas de las apariencias exteriores, pues que S. Juan dice en su evangelio, i, 14: « Nosotros otros hemos visto su gloria, tal como conviene al Hijo único del Padre, lleno de gracia y de verdad, y por consiguiente de ciencia y sabiduría. » *Pelau de Incarn. l. xi, c. 2.*

Tanto por esta disputa como por las demás, es evidente que nunca podria terminarse ninguna cuestion con los herejes, si nos tuviéramos que atener á la Escritura sola, es necesario acudir á la tradicion para conocer su verdadero sentido. Así muchos protestantes han caído en el mismo error que los socinianos, con respecto á la ciencia de Jesucristo. *Nota de Feuardent sobre S. Ireneo, l. ii, c. 40.*

Agnus Dei. Así se llaman unos panes de cera de la forma de un cordero llevando el estandarte de la cruz, y que el Santo Padre bendice solemnemente el domingo *in albis* despues de su consagracion, y mas adelante cada siete años para distribuirlos al pueblo.

El origen de esta ceremonia viene de una costumbre antigua en la Iglesia romana. En otro tiempo se tomaba el domingo *in albis* el resto del cirio pascual bendecido en el sábado santo, y se repartía entre el pueblo á pedazos. Cada uno despues los quemaba en su casa, en los campos, en las viñas, etc., como un preservativo contra las asechanzas del demonio, y contra las tempestades y huracanes. Esto se practicaba tambien fuera de Roma; pero en la ciudad el arcediano en lugar del cirio pascual tomaba cualquiera otra cera, sobre la cual derramaba aceite, hacia de ella varios trozos en la forma de corderos, los

bendecía, y los distribuía al pueblo. Tal es el origen de los *Agnus Dei*, que los papas han bendecido despues con mas ceremonias. El sacristan los prepara mucho tiempo antes de la bendiccion. El papa, revestido de pontifical, los moja en agua bendita; y sacándolos despues, los bendice. Se meten en una caja que un subdiácono lleva al papa en la misa despues del *Agnus Dei*, y se los presenta repitiendo tres veces estas palabras: *Aquí están los jóvenes corderos que os han anunciado, la aleluya; hé aquí que vienen á la fuente llenos de caridad*, aleluya. En seguida el Santo Padre los distribuye entre los cardenales, obispos, prelados, etc.

Se cree que no los pueden tocar mas que los que tienen órdenes sagradas; esta es la razon porque los cubren de telas muy finas y bien trabajadas, para darlos á los seglares. Algunos escritores dan de esto muchas razones místicas, y les atribuyen muchos efectos. Véanse el órden Romano, Amalarius, Valafrid, Estrabon, Sirmund en sus *Notas sobre Ennodius*, Teodilo Raynaud, etc.

AGNUS DEL. Parte de la liturgia de la Iglesia romana ó súplica de la misa entre el Pater noster y la comunión. Es el lugar de la misa en que el sacerdote dándose tres golpes de pecho repite otras tantas veces en voz inteligible: *Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, tened piedad de nosotros.* Es una profesion de fe de la universalidad de la redencion, que está sacada del Evangelio, *Joann. i, 29*. Ya habia dicho Isaías en el mismo sentido, *um, 6*, « todos andamos extraviados como ovejas... y Dios ha tomado sobre sí la iniquidad de todos nosotros. » *Lebrun, explic. de la cerem. Tom. 2, pag. 377.*

Agobardo, arzobispo de Lion en el siglo nono: se encuentra entre el número de los escritores eclesiásticos. Probó contra Félix de Urgel, que Jesucristo es no solo Hijo de Dios por adopcion, sino tambien por naturaleza; escribió contra los duelos, los experimentos supersticiosos del fuego y del agua, el abuso de los bienes eclesiásticos y contra muchos errores populares. Falleció en 840. La mejor edicion de sus obras es la de Baluze, hecha en 1666 en 2 vol. en 4. Los protestantes han querido colocar á este arzobispo en el número de los que llaman *testigos de la verdad*, porque atacó las supersticiones de su siglo; prueba frívola y que no merece la menor atencion. Basnago quiso tambien hacer dudar de la fe de *Agobardo* respecto á la Eucaristia; mas es constante que este escritor

ha profesado formalmente la creencia de la Iglesia sobre este punto en muchos pasajes de sus obras.

Agonia, Agonizante. Este término tiene su origen en la voz griega *Agon*, que significa *combate*. Los que critican á la religion cristiana han llevado su prevencion hasta el punto de imputar como un crimen á la Iglesia católica la caridad que manifiesta á los fieles próximos á la muerte, así como tambien los socorros espirituales que se esfuerza en proporcionarlos: dijeron que es una crueldad hacer contemplar á un moribundo su próximo fin, y colocar con anticipacion á su vista una parte del aparato de su pompa fúnebre. Esta reflexion por parte suya demuestra sin duda que este último momento es terrible para ellos; pero no lo es para un cristiano que cree en Dios, que espera en Jesucristo, y que aguarda con confianza una vida eterna. Las cofradías de los *agonizantes*, las oraciones que se rezan, las que se dicen al lado del enfermo, los últimos Sacramentos le sirven de consuelo; él mismo los solicita y se tranquiliza á beneficio de la intercesion de la Iglesia y los votos de sus hermanos; los considera como la última prueba de amistad que pueden darle. Un padre que bendice á sus hijos reunidos, arrodillados y derraman lágrimas, es ciertamente un grande espectáculo. Frecuentemente ha contribuido á que se reconocian algunos pecadores que seguramente no estaban dispuestos de modo alguno; y si el filósofo mas intrépido tuviera este objeto de tiempo en tiempo ante sus ojos hallaria quizá la mejor respuesta á todas sus objeciones.

AGONIA DE JESUCRISTO. Algunos momentos antes de que Jesucristo fuera preso por los judíos, orando en el monte Olivete, cayó en debilidad y en la *agonia*; rogó encarecidamente á su eterno Padre que aljase de sí el cáliz de la amargura, y sudó sangre y agua. *Celso sobre Origenes, libro 2, n. 23*; los judíos en el *munimen fidei, secc. partic. cap. 24*; los incrédulos modernos han insistido á porfia sobre esta circunstancia. « El Hombre Dios, dicen, en los momentos próximos á su muerte, manifestó una debilidad de que se habria avergonzado un hombre de ánimo esforzado en semejante caso.»

Les rogamos encarecidamente que consideren, 1.º que Jesucristo habia predicho mas de una vez á sus discípulos su pasion y muerte, puesto que acababa de hablarles sobre este punto despues de la última cena, ha-

mando á sus padecimientos el momento de su gloria; y habia anunciado constantemente su resurreccion. 2.º Podria muy bien haber burlado el desprecio de Judas y de los judíos; si hubiera querido pasar la noche en otro sitio, si se hubiera alojado á gran distancia de Jerusalem, sus enemigos no habrian conseguido su objeto. Al momento en que sabe su aproximacion, se levanta, avisa á sus discípulos, parte al encuentro de los soldados, se presenta á ellos con aire intrépido, y los derriba por tierra con una sola palabra, haciéndolos conocer que es árbitro para exterminarlos ó ponerse en sus manos.

Jesucristo, por medio de su *Agonia*, quiso enseñarnos que la repugnancia natural de sufrir y morir no es un crimen, siempre que esté unida á una perfecta sumision á Dios. Quiso instruir á los mártires, y manifestarles que se debe desear la muerte, mas no provocarla. Por último concluyó su súplica con estas palabras: *Padre mio, hágase vuestra voluntad, y no la mia*. Un filósofo moderno conviene en que es una prueba de valor excelente caminar á la muerte teméndola. *V. Disertacion sobre el sudor de sangre, etc. Biblia de Acinon, t. 13, p. 468.*

Agonísticos. Nombre con que Donato y los donatistas designaban á los predicadores que enviaban á los pueblos y campiñas para propagar su doctrina, y á quienes consideraban como otros tantos combatientes propios para conquistar discípulos. Se los llamaba además *circuidores, circeliones, circunceliones, catropitas, coropitas*, y en Roma *montaneses*. La historia eclesiástica refiere la multitud de violencias que empleaban contra los católicos. *V. CIRCUNCELIONES, DONATISTAS, etc.*

Agonísticas. Herejes del octavo siglo, quienes tenian por máxima no orar jamás de rodillas, sino de pié. Esta voz es compuesta de *a, priativa*, de *genit, rodilla*, y del verbo *clinio, inclinar*, doblar, encorvar.

Agua. En la Sagrada Escritura se toman frecuentemente las *aguas* en un sentido metafórico y dos significaciones opuestas. 1.º Las *aguas* designan algunas veces los beneficios de Dios. *Núm. xxiv, 7. Las aguas fluirán de su naso*, esto es, tendrá una posteridad numerosa. Cuando se dice del *agua* que refresca y apaga la sed, se toma por el símbolo de los consuelos divinos. *Salmo xxii, 2, etc.* Jesucristo llama á su doctrina y á su gracia una *agua viva*, porque produce en nuestros almas el mismo efecto que el *agua* cuando fecundiza la tierra.

2.º En un sentido contrario, como cuando se comparan los castigos producidos por la cólera del Señor á las *aguas* desbordadas que arruinan una comarca. *Salmo. xvii, 17, el Señor me ha sacado de un abismo de agua; es decir, de las desgracias que habian caído sobre mí. En el estilo profético, las aguas designan algunas veces un ejército enemigo pronto á derramarse como un torrente ó un río desbordado, y á destruirlo todo á su paso, Isaías, vii, 7.*

Se refiere en la historia de la creacion, *Gen. i, 6*, que Dios hizo un firmamento para dividir las *aguas*; que separó las que estaban encima del firmamento de las que estaban debajo, y que llamó cielo á este firmamento. De aquí han tomado ocasion algunos incrédulos para decir que Moisés y los hebréos concebían el cielo como una bóveda sólida sobre la que descansan las *aguas*, y que hay abertura en esta bóveda para dejar caer las *aguas* en lluvia. Esto es suponer un cielo que no existe. En la voz *CIELO* observáremos que la palabra hebréa, tomada por *firmamento*, significa solamente una extension; por consiguiente Moisés dijo sencillamente que Dios habia hecho un espacio muy extenso para dividir las *aguas* que están en los mares y los rios, de las que están convertidas en vapor, y que permanecen suspendidas en la atmósfera; en lo que nada se opone á las reglas de la fisica.

Leemos en el Evangelio, *Matth. xiv, Marc. vi, Joan. vi*, que Jesucristo anduvo sobre las *aguas* del lago de Genezareth, ó hizo caminar á S. Pedro; que este milagro causó la mas estupenda admiracion á sus discípulos, y los convenció de la divinidad de su Maestro. Para reducir á la nada este milagro, ha dicho cierto crítico que probablemente los discípulos vieron sola la sombra de Jesus al lado de su barca, y que el vapor de que estaban poseídos les hizo creer que caminaba sobre las *aguas*.

Mas si Jesucristo no hubiera caminado realmente, no habria podido hallarse en aquel mismo instante cerca de sus discípulos, sino que hubiera permanecido al otro lado del lago, interin ellos se embarcaban para atravesarlo. Este prodigio se efectuó hácia la cuarta vigilia de la noche, esto es, al amanecer; en cuyo tiempo no se ve la sombra de ningun cuerpo. No fué el espanto el que se apoderó de los discípulos sino la admiracion, pues S. Pedro dijo á su Maestro: *Señor, si sólo vos, mandad que camine sobre las aguas hasta*

donde vos estais; y con efecto caminó y llegó sobre la palabra de Jesucristo. No es pues posible que este apóstol soñase que caminaba sobre las aguas, que tenia sumergirse, que Jesucristo le alargó la mano, y reprendió su poca fe, etc. O se debe sostener que toda esta narracion es una fábula inventada por los tres evangelistas, ó es preciso convenir en que fué un milagro.

AGUA CONVERTIDA EN VINO. V. CASÁ.

AGUA DE ZELOS. V. ZELOS.

AGUA, empleada en las ceremonias de la religion. Guiados los hombres por un sentimiento de gratitud, ofrecian á Dios sus alimentos y bebidas como un testimonio de sumision y reconocimiento; de aquí ha nacido el uso de hacer libaciones en los sacrificios, ó derramar *agua* sobre las victimas. Cuando se supo hacer uso del vino y de otros liciores, se derramó en vez del *agua*, y se hicieron de él libaciones.

El autor de la *antigüedad sin velo* por sus usos creyó que las efusiones del *agua* eran un signo conmemorativo del diluvio universal; mas esta es una ilusion sin fundamento alguno. El *agua* era necesaria para lavar las victimas, como el fuego para consumirlas; no se comia alimento alguno de carne sin beber al mismo tiempo: no tenia pues el *agua* mas relacion al diluvio que el fuego respecto á la qüema de Sodoma.

Se dice en el *libro I de los Reyes*, vii, 6, que los israelitas se reunieron en Masfa, á invitacion de Samuél, donde sacaron *agua* y la derramaron á presencia del Señor, ayudando todo aquel dia para expiar sus faltas. Esto parece significar que llevaban el rigor del ayuno hasta el punto de abstenerse de toda bebida, y que para obligar á él á todos los demás, agotaron los pozos y cisternas de Masfa.

La Sagrada Escritura nos refiere en muchos de sus pasajes, que los judíos se abstentian de comer y beber en los dias de ayuno solemne, *I Esdras i, 6; Esth. iv, 16; Joan. iii, 7*. Mas no se infiere de aquí que los judíos creyesen expiar su idolatría derramando cisternas de agua, como han tenido á bien imaginar algunos incrédulos.

AGUA BENEDITA. Existe una costumbre muy antigua en la Iglesia católica de bendecir por medio de oraciones y ceremonias el *agua* con que se rocía á los fieles y á las cosas que sirven para su uso. En virtud de esta bendicion, la Iglesia pide á Dios